

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Sala de lo Social
Sevilla

Núm. 1.215/2017

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Social con sede en Sevilla

Negociado: MG

Recurso: Recurso de Suplicación 2554/2014

Juzgado de origen: Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento de origen: Procedimiento Ordinario 774/2013

Recurrentes: D. José Ángel Lomeña Guerrero, D. Juan Egea

Magdaleno y D. Ramón Calvo Cabrera

Representante: D. Francisco García Solís

Recurrido: Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., ACSUR S.A., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.L., FOGASA y

Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L.

Representante: D. Enrique Arias García

DOÑA CARMEN ÁLVAREZ TRAPERO, LETRADA DE LA AD-

MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación nº 2554/2014, se ha dictado Auto de Homologación de Acuerdo por esta Sala, con fecha 30 de marzo de 2017, resolviendo Recurso de Suplicación contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en Procedimiento nº 774/2013.

Del contenido del Auto de Homologación de Acuerdo podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, advirtiéndose que, frente al mismo, las partes podrán ejercitar la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos o, los posibles perjudicados, con fundamento en su ilegalidad o lesividad, siguiendo los trámites establecidos para la impugnación de la conciliación judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a las empresas Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., ACSUR S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 2017. La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala, firma ilegible.